

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 57164 del 06 febrero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE LOS MÁRTIRES para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES en la formulación, evaluación y seguimiento del proyecto de 2716 en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como en la atención a las diferentes instancias de participación locales, en especial a lo referido a su meta de fortalecimiento a las organizaciones comunales y a las actividades de seguimiento, acompañamiento, sistematización y organización de los presupuestos participativos y la estrategia de constructores locales en la localidad de los Mártires. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2716 --- 2716 MÁRTIRES CONSTRUYE CONFIANZA DESDE LA PARTICIPACIÓN INCIDENTE.

**No. de Personas Solicitadas:** Una (1)

**Nivel Académico:** PROFESIONAL

**Disciplina:**

CIENCIAS SOCIALES o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR o CUALQUIER DISCIPLINA o ADMINISTRACIÓN FINANCIERA o DERECHO o ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ECONOMISTA EN COMERCIO EXTERIOR o ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS o CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO o CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES o FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL o ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL o GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

**Experiencia profesional:** 24 Mes(es)

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** No Aplica

**Fecha de expiración:** sábado , 05 de Abril de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 57164 del 06 febrero 2025**

la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JOHN JADER SUAREZ DELAGADO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE LOS MÁRTIRES, según solicitud No.129123 del 25 ENE 2025.

HLDM.